"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 92/2017 - DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE LA CD Nº 52/2017, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA.

Asunción, 24 de octubre del 2017.

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 52/2017, de fecha 19 de octubre de 2017;

La Nota Nº 1.440/17, de fecha 19 de octubre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 837/17, de fecha 19 de octubre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación de los contratos para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", dentro del proceso de la Contratación Directa N° 52/2017.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 1.440, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación de los contratos para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 837/17, solicita a este Comando la adjudicación de los contratos para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, a favor de las firmas HZ INGENIERÍA de Carlos Holtzberger y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., correspondientes al proceso de la CD N° 52/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1. **ADJUDICAR** los contratos para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", a favor de las siguientes firmas comerciales:

   - ***HZ INGENIERIA de Carlos Holtzberger;*** en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 hasta la suma de ***116.470.000.- (Guaraníes ciento diez y seis millones cuatrocientos setenta mil).***

   - ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;*** en el Lote N° 5 hasta la suma de ***29.980.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones novecientos ochenta mil)***

   A ejecutarse en los siguientes programas:

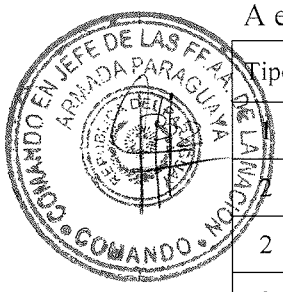

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	6	0	240	10	99	15	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	45.000.000
2	1	1	240	10	99	200	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	30.000.000
2	1	2	240	10	11	220	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	2.400.000
2	1	3	240	10	11	230	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	5.000.000
2	1	5	240	30	11	250	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	6.750.000
2	1	6	240	10	11	260	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	20.000.000
2	1	6	240	30	11	260	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	1.500.000
2	1	7	240	30	11	270	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	15.000.000
2	1	8	240	10	11	280	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	1.000.000
2	1	9	240	10	11	201	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	7.000.000
2	1	9	240	30	11	201	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	12.800.000
TOTAL GENERAL:								**146.450.000**

2. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:
   1°. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03**.

2°. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

3. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

VALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante Interino de la Armada